

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



DIPUTADO JESÚS SESMA SÚAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LIGAS, CLUBES O EQUIPOS DE FÚTBOL EN LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Diputado **César Emilio Guijosa Hernández** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los diversos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en concordancia con los articulados 5 fracción I, 99 fracción II, 100, 118 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LIGAS, CLUBES O EQUIPOS DE FÚTBOL EN LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

ANTECEDENTES

En la alcaldía La Magdalena Contreras, el deporte ha sido reconocido como un elemento fundamental para la cohesión social, la formación ciudadana y el bienestar de niñas, niños y jóvenes. En junio de 2025, el alcalde Fernando Mercado Guaida inauguró el primer Salón de la Fama del Deporte Contrerense, un espacio simbólico donde se recupera la memoria de los grandes triunfos locales mediante balones, medallas, trofeos y fotografías donadas por deportistas destacados de la

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



demarcación¹. Este proyecto no solo reconoce figuras históricas como Matías Martínez en ajedrez o Erika Cruz “La Dinamita” en la disciplina de boxeo, sino que también materializa el compromiso del gobierno local con la cultura física como motor de identidad comunitaria.

Ese mismo día, acompañando la inauguración del Salón, se presentó “Magdaleno”, un cacomixtle que se convierte en la mascota deportiva de la alcaldía y que estará presente en eventos comunitarios para acercar la actividad física a las nuevas generaciones.² Además, se anunciaron dos programas emblemáticos: **“Al Agua Cacomixtle”**, con clases gratuitas de natación dirigidas especialmente a niñas y niños de zonas vulnerables de la demarcación; y la **“Copa Contreras”**, un torneo de fútbol con cuatro categorías que permitirá a los equipos ganadores competir fuera de la Ciudad de México, incluso con la posibilidad de viajar a Perú para disputar un partido internacional.

Asimismo, en junio de 2025, se inauguró el Centro de Formación Deportiva “1º de Mayo”, que se suma al Deportivo 1 de Mayo y ofrece una gama amplia de actividades que van desde artes marciales como taekwondo y karate, hasta acondicionamiento físico, danza aérea, rehabilitación física, nutrición incluyendo una ludoteca de manera gratuita para la población de San Nicolás Totolapan.³ Este centro es parte de un proceso de consulta ciudadana en el que los vecinos definieron el destino de los recursos, lo que revela una estrategia participativa para fortalecer el tejido social a través del deporte.

¹ FLORES, Adolfo. La Magdalena Contreras inaugura su primer salón de la fama del deporte y presenta programas deportivos para la comunidad. <https://infopoder.com> [en línea]. 23 de junio de 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://infopoder.com/mx/cdmx/la-magdalena-contreras-inaugura-su-primer-salon-de-la-fama-del-deporte-y-presenta-programas-deportivos-para-la-comunidad>

² ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS. SE INAUGURA EL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE, EN LA MAGDALENA CONTRERAS – Alcaldía La Magdalena Contreras. Alcaldía La Magdalena Contreras – La Transformación Llegó a La Magdalena Contreras [en línea]. 26 de junio de 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://mcontreras.gob.mx/se-inaugura-el-salon-de-la-fama-del-deporte-en-la-magdalena-contreras>

³ REDACCIÓN - EL HERALDO DIGITAL. Alcalde Fernando Mercado Guaida inaugura el Centro de Formación Deportiva 1º de mayo. El Heraldo de México [en línea]. 29 de junio de 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impres/2025/6/29/alcalde-fernando-mercado-guaida-inaugura-el-centro-de-formacion-deportiva-1-de-mayo-711071.html>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



Así mismo, la alcaldía ha identificado la importancia de apoyar de manera directa a quienes practican deportes con compromiso institucional: en 2024 la administración local otorgó becas deportivas por 4,500 pesos a alrededor de 1,200 deportistas de alto rendimiento que viven en la demarcación y participan en centros y módulos deportivos generados por la alcaldía. Este tipo de apoyos subraya la necesidad de recursos sistemáticos para sostener no solo la infraestructura, sino también el capital humano de las ligas, clubes y equipos locales.⁴

Por otra parte, recientemente (octubre 2025), se lanzó la Primera Copa Magdalena “Por la Paz”, un torneo de fútbol con categorías infantil, juvenil, femenil y libre, cuya organización es parte de una estrategia para fortalecer el tejido social en la alcaldía mediante la convivencia deportiva.

En el sorteo inaugural participaron cientos de equipos contrerenses, y se informó que los partidos se jugarán en sedes comunitarias como el Campo Contreras, el Deportivo 1º de Mayo y la Casa Popular, lo que no solo promueve la activación física, sino también la inclusión y la participación familiar en espacios públicos.⁵

Cabe destacar que cada año se realizan celebraciones de aniversario de varias ligas tradicionales, las cuales se han mantenido activas por décadas y forman parte de las tradiciones contrerenses. Desde torneos barriales hasta ligas sabatinas y copas juveniles, el fútbol congrega a niñas, niños, adolescentes y familias enteras en colonias como San Bernabé, San Nicolás Totolapan, La Cruz y otras. Entre estas prácticas, las celebraciones y aniversarios de ligas y clubes constituyen momentos clave de la alcaldía. Se realizan eventos emblemáticos como la conmemoración del Quincuagésimo Primer Torneo de Fútbol de Semana Santa, organizada por el Club

⁴ SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL BIENESTAR. Becas Deportivas, 2024 Alcaldía La Magdalena Contreras. <https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/> [en línea]. 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: https://www.tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/accion/1068/2024_AS_005_02CD10

⁵ ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS. EL BALÓN RODARÁ CON LA PRIMERA COPA MAGDALENA CONTRERAS “POR LA PAZ”. – Alcaldía La Magdalena Contreras. Alcaldía La Magdalena Contreras – La Transformación Llegó a La Magdalena Contreras [en línea]. 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://mcontreras.gob.mx/el-balon-rodara-con-la-primera-copa-magdalena-contreras-por-la-paz>



Deportivo Hacienda F.C.; el LX aniversario del Club Libertad A. M., celebrado en el campo de Bernabé Ocoatepec, y el aniversario del Club Ocoatepec Zacapa.



Si bien hacemos un gran reconocimiento a la presente administración, quien ha invertido en infraestructura deportiva y programas sociales, se requiere fortalecer los mecanismos institucionales que garanticen un mecanismo institucionalizado claro que garantice apoyo económico recurrente a las ligas, clubes y equipos locales más allá de programas puntuales de manera que no exista brecha entre la práctica consolidada de fútbol comunitario y el reconocimiento presupuestario para ello.

PROBLEMATICA PLANTEADA

A pesar de los esfuerzos recientes por impulsar la infraestructura deportiva en La Magdalena Contreras, persiste un área de fortalecimiento constante en la inversión estructural y el apoyo directo a las ligas, clubes y equipos de fútbol que son parte fundamental del tejido social local como ya pudimos narrar en el apartado anterior. Reconocemos que la administración actual ha inaugurado espacios valiosos como el Centro de Formación Deportiva “1° de Mayo” en San Nicolás Totolapan, con instalaciones gratuitas para diversas actividades físicas y de rehabilitación y ha



promovido reconocimiento a figuras deportivas con la apertura del Salón de la Fama⁶ la asignación presupuestal todavía no incorpora de forma sistemática mecanismos para fortalecer las ligas comunitarias de fútbol que han sido históricas en la alcaldía.

Este problema se hace más evidente cuando se analiza que, aunque se han destinado becas de 4,500 pesos para más de mil deportistas de alto rendimiento residentes en la demarcación aún falta mucho por hacer para seguir reforzando el financiamiento, para sustentar económicamente la práctica recurrente de fútbol barrial, sabatino o juvenil a través de las ligas locales. De este modo, se corre el riesgo de que muchas de estas prácticas organizadas, que no necesariamente persiguen un fin competitivo profesional, queden fuera de los programas de apoyo más institucionalizados.

Por todo lo anterior, se vuelve urgente que el Congreso de la Ciudad de México, a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, reconozca en el ejercicio fiscal 2026 la necesidad de asignar recursos específicos para fomentar las ligas, clubes y equipos de fútbol en La Magdalena Contreras. Al hacerlo, no solo se estaría apoyando el deporte como un fin en sí mismo, sino también fortaleciendo estructuras comunitarias históricas que promueven la salud, la inclusión y la identidad local.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Estado mexicano, como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento y a participar libremente en actividades recreativas y deportivas. Este instrumento internacional, vinculante para México, establece que los Estados Parte deberán promover y fomentar estas actividades como parte

⁶ OLSON, Georgina. Alcalde de La Magdalena Contreras inaugura Salón de la Fama. Excélsior [en línea]. 27 de junio de 2025 [consultado el 21 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/alcalde-de-la-magdalena-contreras-inaugura-salon-de-la-fama/1723177>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



integral del desarrollo pleno y armonioso de la infancia, generando condiciones que favorezcan su acceso equitativo y seguro a la práctica deportiva.

SEGUNDO. - Que el Artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la salud, entendida como un estado de bienestar físico y social que requiere de políticas públicas que propicien hábitos saludables, el acceso a espacios deportivos y la promoción de actividades físicas que contribuyan al bienestar individual y comunitario. En ese sentido, el deporte comunitario constituye un elemento esencial para garantizar dicho derecho en condiciones de igualdad y no discriminación.

TERCERO. – Que el Artículo 13, apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que todas las personas tienen derecho a la cultura física y al deporte, y obliga a las autoridades locales a promover su desarrollo mediante acciones que fortalezcan la infraestructura, la participación comunitaria, la activación física y el acceso equitativo a la práctica deportiva. Este mandato constitucional orienta a que las políticas públicas prioricen actividades que consoliden la convivencia, la inclusión social y la salud comunitaria.

CUARTO. – Que el Artículo 29, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México reconoce a las alcaldías competencia directa en materia de educación, cultura y deporte dentro de sus jurisdicciones, lo que incluye la promoción de actividades comunitarias, la conservación de espacios deportivos y el impulso a la cultura física como parte del desarrollo social. Para materializar estas atribuciones no solo se requiere voluntad política y programas específicos, sino recursos suficientes que permitan consolidar proyectos, acompañar a ligas locales y fortalecer la práctica deportiva como un derecho social.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



QUINTO. - Que el Artículo 35, fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece como atribución exclusiva de las personas titulares de las alcaldías “instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte”. Este mandato obliga a las demarcaciones a desarrollar acciones continuas que incentiven la activación física y consoliden espacios deportivos comunitarios; sin embargo, para que dichas políticas sean sostenibles y efectivas requieren contar con asignaciones presupuestales suficientes y determinadas en los procesos anuales de discusión del gasto público.

SEXTO. - Que el Artículo 36 Bis, fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México dispone que las personas titulares de las alcaldías deberán procurar, en el ámbito de sus atribuciones, los derechos de las personas jóvenes en materia de salud, recreación y deporte, entre otros. Este mandato implica garantizar que la juventud contrerense cuente con espacios, actividades y programas accesibles que promuevan su bienestar integral, por lo que el fortalecimiento presupuestal de las actividades deportivas locales constituye un elemento indispensable para el cumplimiento de este deber legal.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LIGAS, CLUBES O EQUIPOS DE FÚTBOL EN LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

César Emilio Guíjosa Hernández

DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.